



14 DIC 2016

SALIDA

Número: 32560

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, (DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, RGS 29.366), DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA PERTENECIENTE AL EMPLEO DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (T.A.G), EN REGIMEN DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE. (BOP NÚM. 105, DE 31 DE AGOSTO DE 2016)

A tenor de lo que se establece en la Bases que regirán la convocatoria de selección, mediante el sistema de concurso oposición, para la configuración de una lista de reserva con carácter interino del puesto Técnico de Administración General (T.A.G.), en relación a los apartados 5 y 6, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO aprobar las fechas de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, siendo las mismas las siguientes:

Calendario de las pruebas:

Primer ejercicio:

Se realizará el día 25 de enero de 2017, a través de llamamiento único de los aspirantes en las instalaciones de la Policía Local de TeguiSe, calle Avenida Gran Aldea, s/n de TeguiSe, a las 09.00 horas. Se procederá al llamamiento de conformidad a lo establecido a la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Se identificará a los aspirantes a través del DNI o Pasaporte.

Se comunica a los aspirantes que será de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en sustitución de lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación al Anexo 1 (Temario), para el desarrollo de los ejercicios correspondientes al proceso selectivo.

Se comunica a los aspirantes que a los efectos del supuesto práctico, segunda parte del único ejercicio, podrán utilizarse textos con normativa legislativa relativa al temario, sin ningún tipo de comentarios. No serán admisibles textos con comentarios jurisprudenciales, doctrinales, colecciones de jurisprudencia ni textos de autores ni anotaciones.

Que se comunique la presente resolución a los miembros titulares del Tribunal Calificador de la presente convocatoria. Será responsabilidad del miembro titular comunicar al suplente su ausencia en caso de imposibilidad de acudir a la convocatoria.

De conformidad a las Bases de la convocatoria, la presente resolución se publicará en Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de TeguiSe.

Así lo manda y firma el Sr Presidente del Tribunal Calificador, don Francisco Perdomo de Quintana, en Arrecife a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Francisco Perdomo de Quintana

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

María Josefa Figuera Blanco